

INVITACIÓN PARA CONTRATAR OBRAS DE URGENCIA MANIFIESTA QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y DEL MANEJO DE LOS DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA Y MANIZALES”

Corpocaldas contratará la construcción de obras de control de erosión, estabilización de taludes, manejo de aguas superficiales y subterráneas, y de corrección de cauces en los municipios de Manizales y Villamaría, de acuerdo con el proyecto denominado “Implementación de acciones de rehabilitación para la reducción del riesgo y del manejo de los desastres producidos por fenómenos de origen natural en los municipios de Villamaría y Manizales”, el cual se financia con recursos provenientes del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Personas naturales de profesión ingeniero civil, que posean tarjeta profesional vigente.
2. Personas jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de obras de ingeniería, legalmente constituidas con un (1) año de anterioridad a la publicación del presente aviso y cuya duración no sea inferior a la del plazo estimado del contrato y un (1) año más, lo que se acreditará con la presentación del certificado de existencia y representación legal. No se aceptarán consorcios ni uniones temporales.
3. Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y tener vigente su inscripción a la fecha del sorteo.
4. Poseer la siguiente **experiencia general**: Haber ejecutado (como contratista) **un contrato de obra celebrado con una entidad pública o privada** de valor igual o superior al 50% del valor del contrato al cual desea inscribirse. Para acreditar esta experiencia NO es necesario allegar certificaciones, pues la misma se verificará de acuerdo con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio (en el capítulo Experiencia). Para ello se verificará que al menos uno (1) de los contratos reportados por el proponente a la respectiva Cámara de Comercio supere el valor antes mencionado. En el caso de que la experiencia relacionada en el RUP haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la participación que tuvo el proponente en la figura asociativa.
5. Tener domicilio en el departamento de Caldas, según el Registro Único Tributario (RUT).

Los interesados no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley, ni reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.



Se contratarán obras en el área urbana y rural de los municipios de Manizales y Villamaría, para lo cual se ha proyectado la ejecución de los tres (3) contratos de obra que se enuncian a continuación:

No.	OBJETO	TOTAL CONTRATO (Incluido IVA)	No. FRENTES	PLAZO
1	Construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias en la Comuna 11- La Macarena, y en los corregimientos 1- Colombia, 4- Panorama, 5- Agroturístico El Tablazo y 7- Río Claro. Municipio de Manizales.	\$3.358.394.702	11	10 meses
2	Construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias en las comunas 1- Atardeceres, 2- San José, 4- La Estación, 5- Ciudadela del Norte y 6- Ecoturístico Cerro de Oro. Municipio de Manizales.	\$2.319.133.043	31	10 meses
3	Construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias en las comunas 7- Tesorito, 8- Palogrande, 9- Universitaria y 10- La Fuente. Municipio de Manizales.	\$2.103.284.362	37	10 meses
TOTAL		\$7.780.812.107		

Los aspirantes podrán inscribirse en los contratos en los cuales cumplan con la totalidad de requisitos determinados en el presente aviso. Sin embargo, una persona natural o jurídica no podrá ejecutar más de un contrato de la presente invitación pública; por lo tanto, el orden de sorteo de los contratos se hará de mayor a menor cuantía y la selección de los ganadores de los contratos será excluyente.

EXPERIENCIA Y CONDICIONES FINANCIERAS

El aspirante que desee participar en la presente invitación pública, deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia general y específica, y con las siguientes condiciones financieras, según el contrato al cual se inscriba:

No.	OBJETO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (como contratista)		Capacidad Residual de Contratación (\$)
		Contrato en SMMLV	Excavaciones (m ³)	Muros (m ³)	
1	Construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias en la Comuna 11- La Macarena, y en los corregimientos 1- Colombia, 4- Panorama, 5- Agroturístico El Tablazo y 7- Río Claro. Municipio de Manizales.	2.149,4	20.000	1.000	3.358.394.702
2	Construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias en las comunas 1- Atardeceres, 2- San	1.484,3	17.000	800	2.319.133.043



	José, 4- La Estación, 5- Ciudadela del Norte y 6- Ecoturístico Cerro de Oro. Municipio de Manizales.				
3	Construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias en las comunas 7- Tesorito, 8- Palogrande, 9- Universitaria y 10- La Fuente. Municipio de Manizales.	1.346,1	15.000	700	2.103.284.362

Adicionalmente, cada aspirante deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional, los cuales aparecen reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1 vez
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1 vez
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual al 0%
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual al 0%

NOTAS

- Se aceptarán certificaciones de excavaciones realizadas con equipo manual o mecánico, en zanja o a cielo abierto.
- Con relación a muros de contención, solamente se aceptarán certificaciones que incluyan gaviones, concreto ciclópeo, concreto simple o reforzado, suelo reforzado o en piedra pegada, pantallas pasivas o activas, concreto lanzado y/o box culvert.
- La capacidad residual (Kr) que debe acreditar el posible oferente, corresponde a la que resulte después de aplicar la metodología prevista por Colombia Compra Eficiente en su guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública, de acuerdo con lo ordenado por el Decreto 791 del 22 de abril de 2014.
- La experiencia específica solicitada como contratista, se podrá acreditar mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos de obra, por cada ítem solicitado. La experiencia relacionada se probará solo mediante certificados de obra expedidos directamente por la entidad contratante, actas de recibo final y/o actas de liquidación (no se aceptarán ni copia de los contratos, ni certificados del contratista).
- En caso de que la experiencia general o específica haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal, se validará esta experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que se haya tenido en dicha figura asociativa, para lo cual se tendrá que presentar el respectivo documento de constitución. Si no es posible determinar el porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta.



INSCRIPCIONES

Se efectuarán a través de la página web www.corpocaldas.gov.co – Opción Contratación – Manifestaciones de Interés en Participar, el día martes 17 de abril de 2018, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. El interesado deberá manifestar su interés independientemente para cada contrato.

SORTEO

La selección se hará públicamente por sorteo al azar (sistema de balotas), el día miércoles 18 de abril de 2018, a las 8:00 a.m., en la **SALA MÚLTIPLE 409 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MANIZALES FANNY GONZÁLEZ FRANCO**, ubicado en la Carrera 23 No. 21-48. Por cada contrato se seleccionarán tres interesados, quienes deberán entregar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, a más tardar a las 4:00 p.m. del mismo día miércoles 18 de abril de 2018. Si el primer seleccionado no entrega la documentación a tiempo o no cumple con los requisitos, se verificará la documentación del segundo seleccionado y si este no cumple, se analizará la documentación del tercero.

En el evento de que ninguno cumpla en alguno de los contratos, se hará un nuevo sorteo el mismo día miércoles 18 de abril de 2018, a las 5:00 p.m., en el piso 12 del Edificio Atlas, ubicado en la Calle 21 No. 23-22, con los inscritos en el respectivo contrato, aplicando la misma metodología que se utilizó en el sorteo general.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

Los seleccionados en el sorteo deberán entregar los siguientes documentos en el piso 12 del Edificio Atlas, ubicado en la Calle 21 No. 23-22 de la ciudad de Manizales:

- Certificados de ejecución de contratos de obra que acrediten la experiencia específica solicitada.
- Certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio (RUP), con fecha de expedición no superior a un mes en el momento del sorteo.
- Para acreditar la capacidad residual de contratación, cada seleccionado deberá presentar el formato de relación de contratos en ejecución, certificación de contratos para acreditación de experiencia y certificación de la capacidad técnica, los cuales serán publicados por Corpocaldas en su página web www.corpocaldas.gov.co. Adicionalmente, deberá presentar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del interesado (cuando es persona natural) o del representante legal (cuando es persona jurídica).



- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA).
- Declaración juramentada de la persona natural o certificado del revisor fiscal de la persona jurídica, o en su defecto del representante legal, acerca del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de parafiscales durante los últimos seis (6) meses.
- Certificado vigente de existencia y representación legal de la persona jurídica.
- Autorización expresa del órgano social competente al representante legal para celebrar el contrato, cuando se requiera por disposición estatutaria.
- En caso de que la experiencia se haya adquirido en calidad de consorcio o unión temporal, se deberá presentar el respectivo documento de constitución de la figura asociativa.

Además de las otras obligaciones establecidas en la minuta del contrato, el contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Iniciar las obras inmediatamente se entregue por parte de Corpocaldas, el oficio de autorización de inicio de trabajos.
- Ejecutar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de Corpocaldas.
- Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, señalización y movimiento de maquinaria, durante la ejecución de los trabajos.
- Llevar un cuaderno de bitácora en el que consten todos los acontecimientos relacionados con la ejecución de la obra.
- Elaborar los planos record de las obras terminadas.
- Instalar una valla informativa del proyecto, de acuerdo con las especificaciones suministradas por Corpocaldas.

EL VALOR DE LOS CONTRATOS SERÁ CANCELADO POR CORPOCALDAS, MEDIANTE ACTAS PARCIALES. EL ÚLTIMO PAGO SERÁ COMO MÍNIMO DEL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE HARÁ UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE RECIBO FINAL.

NO SE PAGARÁ ANTICIPO DE NINGUNO DE LOS CONTRATOS ANTES INDICADOS.

LOS PAGOS A LOS CONTRATISTAS, ESTÁN SUJETOS A LA AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REGALÍAS Y EL OCAD REGIONAL.

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas